



2024/14

11.1.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 35/2021

de 5 de febrero de 2021

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2024/14]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión Delegada (UE) 2019/1764 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sistemas aplicables para evaluar y verificar la constancia de las prestaciones de los kits de barandillas y los kits de pasamanos destinados al uso en obras de construcción únicamente para evitar caídas y no sometidos a cargas verticales estructurales ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 1zzn [Decisión Delegada (UE) 2018/771 de la Comisión] del capítulo XXI del anexo II del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«1zzo. **32019 D 1764:** Decisión Delegada (UE) 2019/1764 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sistemas aplicables para evaluar y verificar la constancia de las prestaciones de los kits de barandillas y los kits de pasamanos destinados al uso en obras de construcción únicamente para evitar caídas y no sometidos a cargas verticales estructurales (DO L 270 de 24.10.2019, p. 81).».

Artículo 2

El texto de la Decisión Delegada (UE) 2019/1764 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de febrero de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 270 de 24.10.2019, p. 81.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT
